

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE: 110014003006- 2020-00523 - 00
DEMANDANTE: GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.
DEMANDADO: MILTON ANDREY TRIANA
Pago directo - Solicitud Aprehesión por Garantía Mobiliaria.

En atención a la solicitud elevada por la apoderada de la entidad solicitante, se pone en conocimiento la respuesta emitida en el oficio número S – 2020 – 163169 de 21 de noviembre de 2020, por el cual, la Policía Nacional atiende el oficio número 676 de 2 de octubre de 2020, emitido por este Despacho, indicando, que procedió a ingresar la información del vehículo identificado con placas **DVY – 733**, en el Sistema de Información Integrada de Automotores de la Policía Nacional (I2AUT), por lo que una vez sean solicitados los antecedentes del citado automotor, se procederá a su inmovilización.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 37 del 10 de mayo de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario